

Anna de Castro.

Dir. ^N 26. 2826.

M. I.^o D. Pedro José Carrillo.
Gefe de la 4.^a Secc.ⁿ

Contrariando á la apreciable
 de V. Ma. 23. al que rige,
 debo decirle: q^e el sup.^{mo} D^{to}
 á q^e V. se refiere y solicito sea
 Comp.^a de Nixon y Mearns,
 fue librado á efecto de que
 no se detuviera al bergantin
 Atinú; así es q^e otorgadas sea
 fza. dispuesta por el sup.^{mo} Gob.
 tubo lugar la salida del bu
 que con destino á En.^{dos} M.^{dos}
 Dios que. á V.



O. L. 151-98

MH-0151
CAS. 57
DOC. 101
FOL. 1



